

RADICACIÓN: 2021-00342
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ZAPATOS SAS Y OTRO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MAYO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Dentro del presente proceso, el apoderado de la parte demandante, aporta constancia de notificación personal a la sociedad demandada ZAPATOS SAS y al demandado RODRIGO JOSE PUCHE PALACIO, notificación surtida en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica rodrigopuche@hotmail, siendo esta positiva y con acuse de recibo el 19 de abril de 2022, sin que estos hayan contestado o presentado excepciones; razón por la cual solicita seguir adelante con la ejecución.- Debe destacarse que ese correo es el inscrito en el registro mercantil por la sociedad demandada, de la cual el otro demandado es representante lega.

Revisada la constancia de notificación de la empresa de correos aportada, da cuenta el despacho, que esta tiene como juzgado de destino, el JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA; así mismo se señala en el encabezado del aviso de notificación a ese juzgado, y en ese aviso se suministra el correo electrónico de ese juzgado a los demandados para ejercer sus medios de defensa. En atención a lo anterior, debe decirse que los demandados en este proceso no se encuentran debidamente notificados, por lo tanto, al no estar notificados estos, no se puede seguir adelante con la ejecución.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E

1. NEGAR la solicitud de seguir adelante con la ejecución, por la razón señalada anteriormente.
2. REQUERIR a la parte demandante para que notifique en debida forma a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd7d7ab1f25f6868459970bf394539a840e1f964a67cf8eea537ecff8ba2c70**

Documento generado en 25/05/2022 03:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>